



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Escuela de Posgrado

**Delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el contexto del
crimen organizado en el Distrito Judicial de Huaura 2019-2020**

Tesis

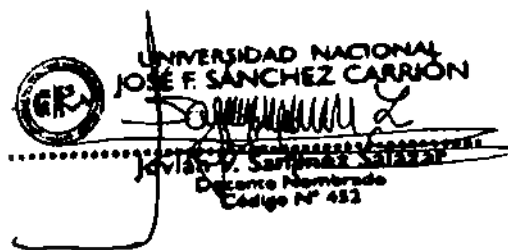
**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias
Penales y Criminológicas**

Autor

Huiler Eduardo Valderrama Reyes

Asesor

Dr. Jovian Valentin Sanjinez Salazar


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ F. SÁNCHEZ CARRIÓN
Jovian V. Sanjinez Salazar
Decano Nombrado
Código N° 482

Huacho - Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Escuela de Posgrado

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Valderrama Reyes, Huilder Eduardo	41297338	30-10-2023
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Sanjinez Salazar, Jovian Valentin	00360109	0000-0001-5963-1278
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS –POSGRADO-MAESTRÍA:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Milán Matta, Bartolomé Eduardo	10536234	0000-0002-2256-8516
Silva Castro, Elsa	09907053	0000-0003-1616-8898
Aranda Bazalar, Nicanor Dario	15586303	0000-0001-8513-6676

“DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO EN EL CONTEXTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019-2020”

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	doku.pub Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.derecho.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%

TITULO

**DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO
DELICTIVO MODERNO EN EL CONTEXTO DEL CRIMEN
ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019-
2020**

Huiler Eduardo Valderrama Reyes

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: M(o) JOVIAN SANJINEZ SALAZAR

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y
CRIMINOLÓGICAS
HUACHO
2022**

DEDICATORIA

A mi amada madre Irma Angelica Reyes Verano de Valderrama por haberme apoyado en todos los aspectos de mi vida, a quien le debo todo lo que hasta la fecha he conseguido, quien supo formarme con valores y mucho amor, haciendo de mí, un hombre de bien.

A mi amada esposa Leslie Geraldine Valdez Trujillo, amor de mi vida y las razones de mi existir Gabriel y Gianella, quienes en conjunto son mi mayor motivación, para nunca rendirme en búsqueda de mis objetivos profesionales y académicos, y poder así retribuirle todo el apoyo y amor que me brindan.

Abog. Valderrama Reyes, Huilder Eduardo

AGRADECIMIENTO

La presente tesis, ha requerido de mucho esfuerzo, sacrificio y dedicación, y que no se hubiese podido concluir sin el apoyo desinteresado de muchas personas, que en estas líneas citaré.

En primer lugar, agradecer a mi familia por su apoyo en todo momento y aspecto, a mi madre Irma, a mi esposa Leslie, a mis hijos Gabriel y Gianella y a mi hermano Renzo, por brindarme ánimos, consejos y la fortaleza que necesitaba para cumplir con esta meta.

Asimismo, mi más profundo y sincero agradecimiento a mi asesor de tesis M(o) Jovian Sanjinez Salazar, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su conocimiento y capacidad, guiándome así en todo el desarrollo de la tesis y luego de un arduo trabajo concluirla.

Abog. Valderrama Reyes, Huilder Eduardo

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>¿Considera Ud. que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?</i>	17
Tabla 2: <i>¿Cree Ud. que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?</i>	17
Tabla 3: <i>Considerando que el delito por lavado de activos inicialmente fue considerado un delito consecuente del tráfico ilícito de drogas ¿Considera Ud. apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?</i>	19
Tabla 4: <i>¿Cree Ud. que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?</i>	19
Tabla 5: <i>¿Considera Ud. que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?</i>	20
Tabla 6: <i>¿Cree Ud. que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?</i>	22
Tabla 7: <i>¿Considera Ud. que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?</i>	23
Tabla 8: <i>¿Considera Ud. que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?</i>	24
Tabla 9: <i>¿Cree Ud. que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?</i>	25
Tabla 10: <i>¿Considera Ud. que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?</i>	25
Tabla 11: <i>¿Cree Ud. qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?</i>	27
Tabla 12: <i>¿Considera Ud. que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?</i>	28

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Considera Ud. que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?	17
Gráfico 2: ¿Cree Ud. que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?.....	18
Gráfico 3: Considerando que el delito por lavado de activos inicialmente fue considerado un delito consecuente del tráfico ilícito de drogas ¿Considera Ud. apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?	19
Gráfico 4: ¿Cree Ud. que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?.....	20
Gráfico 5: ¿Considera Ud. que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?.....	21
Gráfico 6: ¿Cree Ud. que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?	22
Gráfico 7: ¿Considera Ud. que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?.....	23
Gráfico 8: ¿Considera Ud. que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?.....	24
Gráfico 9: ¿Cree Ud. que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?	25
Gráfico 10: ¿Considera Ud. que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?.....	26
Gráfico 11: ¿Cree Ud. qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?	27
Gráfico 12: ¿Considera Ud. que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?	28

RESUMEN

En el Perú el delito de crimen organizado se encuentra regulado en el Art. 317 del código penal y en la ley N°30077 (ley contra el crimen organizado).

establecer la relación que existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

De los resultados obtenidos se evidencia que es necesario que el delito de corrupción de funcionarios debería ser condenado de manera más drástica por las autoridades.

Palabras claves: Lavado de activos, evento delictivo moderno, crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, organización criminal, debido proceso, indicio, evidencia, prognosis, carácter pluriofensivo del delito.

ABSTRACT

In Peru the crime of organized crime is regulated in Art. 317 of the criminal code and in the law N°30077 (law against organized crime) this law gives full force to the criminal procedural code for organized crime offenses, regulates a broad catalog of organized crime offenses considering 21 modalities, concentrates in the organs of the national criminal court the competence of investigation and trial of complex processes and has been in force since July 2014.

Therefore, the objective of this research will seek to establish the relationship between the crime of money laundering as a modern criminal event and organized crime in the judicial district of Huaura 2019-2020.

From the results obtained it is evident that the crime of corruption of officials should be condemned more drastically by the authorities.

Key words: Money laundering, modern criminal event, organized crime, illicit drug trafficking, criminal organization, due process, evidence, prognosis, pluriofensive nature of the crime.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca investigar sobre la relación que tiene el delito de lavado de activos y el crimen organizado: DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO EN EL CONTEXTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019 - 2020. La investigación tiene como objetivo principal establecer la relación que existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020, a la vez este objetivo principal cuenta con 2 objetivos específicos para la presente investigación: Explicar las causas del delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el distrito judicial de Huaura 2019-2020 y establecer los factores han generado el aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

Podemos describir la realidad problemática de la presente tesis de acuerdo al contexto social actual; en el cual el delito del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura presenta una recurrencia notoria y el delito de lavado de activos se encuentra en una emergente vinculación a dicho delito de crimen organizado.

Lo que vuelve a la criminalidad organizada un delito de alarmante crecimiento a nivel mundial, pero bien ¿Cómo podemos definir a la criminalidad organizada y que vinculación tiene frente al delito de lavado de activos? Pues bien el delito de criminalidad organizada es un delito estructural, donde se definen roles, conformado de 3 a más personas, dichos grupos criminales aplican procesos de planeamiento lo que les permite constituir un mercado donde ofertar bienes, servicios y medios que son ilegales; el delito de lavado de activos ha sido recientemente vinculado al crimen organizado debido a que el dinero obtenido de dicha actividad ilícita va a buscar ser introducida dentro de la esfera económica nacional, es ahí en el que perpetran el delito de lavado de activos estrechamente vinculado a una organización criminal.

está vigente desde julio de 2014; en esta ley también existen manifestaciones actuales de la criminalidad organizada en donde podemos ver como el delito de lavado de activos está estrechamente vinculado al delito de criminalidad organizada como un delito emergente; no se puede negar la existencia de una relación entre ambos ilícitos y

es que estos grupos criminales siempre van a buscar la forma de hacer circular sus ilícitas ganancias haciéndolas ver como si fueran de procedencia legal, creando empresas de fachada, recurriendo a testaferros.

Dentro del delito de criminalidad organizada podemos evidenciar dos modalidades diferentes, una modalidad violenta que se evidencian en los delitos de robos, secuestros, sicariato y extorsiones y una modalidad no convencional que se evidencia a través de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, trata de personas, minería ilegal, etc. En donde el delito de lavado de activos se encuentra dentro de la modalidad no convencional.

En el distrito de Huaura hemos visto casos como el más sonado y reciente caso del alcalde de la municipalidad provincial de Huaura Crispulo Eddy Jara Salazar, quien presuntamente pertenecía y lideraba una.

Dentro de la investigación que se sigue en contra del ahora ex alcalde de la municipalidad provincial de Huaura debería también incluirse la investigación por lavado de activos, ya que al existir el delito de criminalidad organizada y la obtención de dinero ilícito procedente del estado es evidente la perpetración del delito de lavado de activos.

Dentro de la presente investigación se busca establecer la vinculación entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura, aplicando nuestro estudio entre los años 2019-2020.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020?

1.2.2 Problemas específicos

- ✓ ¿Cuáles son las causas del delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el distrito judicial de Huaura 2019-2020?
- ✓ ¿Qué factores han generado el aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer la relación que existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

1.3.2 Objetivos específicos

- ✓ Explicar las causas del delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.
- ✓ Establecer los factores han generado el aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

1.4 Justificación de la investigación

como evento delictivo moderno se encuentra frente a la problemática del crimen organizado ya que en la actualidad es muy recurrente los casos donde un grupo criminal, recurriendo a eventos ilícitos busca hacer ingresar dinero de dudosa procedencia a la esfera económica del país.

como evento delictivo moderno frente al crimen organizado en el país, y en específico en el distrito judicial de Huaura.

Delimitaciones del estudio

1.1 Delimitación espacial

La presente investigación es de alcance distrital, ya que su ámbito de estudio fue el distrito judicial de Huaura.

1.2 Delimitación Temporal

La información para la presente investigación fue recopilada entre los años 2019 y 2020.

1.5 Viabilidad del estudio

como evento delictivo moderno y su vinculación al crimen organizado muestra un incremento progresivo en el país y en el distrito judicial de Huaura se ha visto casos donde se han descubierto organizaciones criminales, que usando recursos ilegales hacían ver los mismos como bienes lícitos, tal es el caso de organizaciones criminales políticas, donde las autoridades de la provincia reciben financiamiento de organizaciones criminales para financiar sus campañas políticas y una vez llegadas al poder tendrán que retribuir dichos favores; esto los constituye en parte de la organización criminal.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

II. Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

(Cuéllar, LAVADO DE DINERO, 2017), en su trabajo de investigación nos dice lo siguiente:

El delito de lavado de activos tiene un alcance mundial, alrededor del mundo existen diversas organizaciones criminales que contando con innumerables medios económicos cuentan con la mejor tecnología actualizada y sofisticada, dichas organizaciones se encuentran enraizadas en diversos países en donde cuentan con conexiones políticas poderosas, y con cuantiosas fortunas obtenidas de su actuar ilícito.

Estas organizaciones criminales están profundamente vinculadas a grupos de poder y se encuentran presentes en la esfera política de los países, siendo muy influyentes en las decisiones tomadas de alcance político y social, lo que hace que actúen con total impunidad; ya que la fuente de sus ingresos son criminales completamente repudiables, tales como el narcotráfico, trata de personas, la corrupción, entre otros y de no existir un correcto bloqueo por parte del estado, este dinero ingresaría de manera impune a la esfera económica del país.

En el ámbito de los daños que causa el delito de lavado de activos a la economía del país, los que incurren en este ilícito generalmente lo hacen creando empresas fantasmas que sirven de fachada de su actuar delincuencia, de este modo les sirve para hacer pasar su dinero ilícito y mezclarlo al que puede haber sido obtenido de manera legal

(Polanco, 2013) En su estudio realizado, llega a la siguiente conclusión:

La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito en el año 2016, realizo el siguiente estudio estadístico llegando a resultados alarmantes, ya que el 30% del PBI de los países era producto del narcotráfico, y a consecuencia del lavado de activos, lo que es alarmante para la economía de todo país, ya que a largo plazo las consecuencias serian muy graves, mas aun cuando la mayor parte de la economía de un país y de su afluencia de dinero sea obtenido de manera ilícita.

Una de las consecuencias que puede traer es el elevar los precios de los bienes raíces, aumentar los precios de las exportaciones, inflando los precios de manera irregular, puede crear competencia desleal y hasta llegar a afectar la política de los países, agravando los casos de corrupción, ya que dichos grupos de poder pueden estar inmersos en inversión a campañas políticas ostentosas de posibles gobernantes de los países especialmente tercermundistas. Ante este escenario las empresas creadas formalmente y legítimas, con fondos reales pueden verse afectadas al no lograr posicionarse en el mercado, lo que traería como consecuencia que no existan nuevas inversiones legítimas.

Del presente estudio se concluyo que el dinero obtenido de manera ilícita e ingresado a la esfera económica de un país emergente puede traer como consecuencia reducción de las tasas anuales de crecimiento económico esto a nivel mundial, estas consecuencias serian mas graves en países en vías de desarrollo.

(Cuéllar, DIFICULTADES PROBATORIAS DEL LAVADO DE ACTIVOS EN ARGENTINA, 2011) en su investigación nos dice lo siguiente:

Para que exista lavado de activos es necesario y esencialmente que existan el dinero o bienes y que necesariamente su procedencia sea de un hecho punible previo y que fue el medio mediante el cual se obtuvo el dinero.

Debido a esta operación se entiende que lavado de activos es el procedimiento mediante el cual el dinero obtenido de manera ilícita se transforma para dar una apariencia legítima.

2.1.2 Investigaciones nacionales

(Noam López, 2017) En su investigación, nos deja las siguientes conclusiones:

El componente de medición de la presencia de actividades económicas ilegales en la provincia, busca determinar que existe un flujo de dinero ilegal en la esfera económica de la provincia, esto basándose en la notoria presencia y crecimiento de cajas de ahorro y crédito que se encuentran registradas en la provincia, para llegar a determinar este flujo irregular de dinero se planea tener una variable proxy el número de cajas de ahorro y crédito

En el presente trabajo de campo el autor y su equipo han instaurado una base de datos, con las estadísticas resaltadas tomadas del registro teniendo en consideración que se encuentran 24 en la provincia, ubicada la sede central de la cooperativa, como las provincias donde se encuentran las sedes descentralizadas, donde tiene sucursales cada una de estas cooperativas.

Llegando a la conclusión de la base de datos registrada que el número de cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en sedes principales como descentralizadas; lo que nos deja claro que en cuanto mayor es el número de cooperativas estas estarían vinculadas a una mayor capacidad monetaria de las organizaciones criminales, vinculándose estrechamente a las actividades ilícitas e ilegales en el ámbito nacional.

(Sosa, 2019) nos dice en su investigación, llegando a la siguiente conclusión:

En la actualidad vemos que el delito de lavado de activos se encuentra estrechamente vinculado a delitos previos de otra naturaleza y de indudable gravedad, esto lo vemos en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1106 de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado, donde nos manifiesta que el delito de lavado de activos es mediante el cual se genera dinero de manera ilegal. Lo que sin duda supone una amplia punibilidad, lo que se supone incorporar nuevos ilícitos al catálogo de delitos precedentes en el delito.

Actualmente también se ha dejado de vincular al delito de lavado de activos a su delito precedente, considerando ahora innecesario la determinación del delito previo en el de lavado de activos.

(FOX, 2011) En su investigación nos deja los siguientes datos resaltantes a tener en cuenta en nuestra investigación:

Mediante el lavado de activos las organizaciones criminales van a ir en aumento ya que encuentran a su favor la impunidad de sus actos, lo que contribuye a su ilícito enriquecimiento, aumentando su peligrosidad y su poder; las organizaciones criminales al aumentar sus ilícitos bienes y riquezas, también va a aumentar su capacidad y su expansión en todo el territorio nacional y mundial, van a poder diversificarse tener mas empresas fantasmas, contratar seguridad privada en mayor escala y va a aumentar su poder para influir en funcionarios públicos, pudiendo manipular su voluntad, van a poder contratar personal y asesores contables y legales mas calificados, que contribuyan a seguir actuando de manera ilegal; también va a permitir que puedan sobornar a funcionarios públicos aun encontrándose en la cárcel, continuando su régimen de terror en la ciudad.

Del mismo modo, el incremento de la riqueza en manos de delincuentes puede hacer que incurran en el ámbito político y en procesos de elección, municipales y

presidenciales; para de este modo poder hacer que criminales accedan al poder político, mancillando las instituciones publicas y políticas de nuestro país; y la democracia del país.

Dichos grupos criminales pueden actuar amenazando a diversos funcionarios y poniendo en grave riesgo al estado peruano, ocasionando como lo vemos en la actualidad incremento de la inseguridad ciudadana, casi a diario casos de sicariato en la provincia; creando sensación de incertidumbre en la población y la sensación de incapacidad de las autoridades competentes para frenar la inseguridad.

En la actualidad los grupos criminales han ingresado en la esfera económica política y social de nuestro país y de la provincia de Huaura.

(Valera, 2014) En su investigación nos detalla los siguientes datos importantes acerca del delito de lavado de activos, y nos resume esta actividad como un proceso que consta de 3 etapas:

1. En primer lugar, las organizaciones criminales deslindan su dinero proveniente de actividades ilícitas del delito del que proviene.
2. En segundo lugar, alteran cualquier rastro que los vincule a su ilícito proceder, para poder despistar a los investigadores.
3. En tercer lugar, Tener a disposición el dinero ya blanqueado, a favor de la organización criminal sin que se pueda descubrir su procedencia ilegal, ni su ubicación geográfica procedente.

Los grupos criminales se aprovechan de la actualización mundial de la economía para poder de esta forma hacer transferencias internacionales de manera rápida y así transferir sus fondos de un país a otro sin ningún inconveniente, en los llamados paraísos fiscales.

(BENITO VILLANUEVA HARO, 2011) En su investigación nos deja los siguientes importantes datos referentes al delito de lavado de activos:

Como antecedente de la lucha contra el delito de lavado de dinero, vemos que se origino a fines del año 1984 en el proceso de replanteamiento de la política internacional antidroga; que concluyo en el convenio Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en diciembre de 1988.

El documento firmado delimito las estrategias que se deberán tomar ante la comisión del delito de trafico ilícito de drogas y el consumo de drogas prohibidas en los países que están vinculados a la ONU, esta convención es conocida como “La Convención de Viena”, en este documento se definen medidas político criminales de acción frente a os delitos de lavado de activos, en su articulo proponen las acciones a tomar frente a estos delitos tales como decisiones de actuación primaria y secundaria.

Una de las cosas novedosas que introduce la convención de Viena, es la del delito de lavado de activos como un delito subsecuente del delito de trafico ilícito de drogas, tratándolo de esta manera como un delito autónomo en su tipificación y en la aplicación de las penas.

2.2 Bases teóricas

(CASACION, 2017) DÉCIMO OCTAVO:

Hemos tomado esta casación en referencia a la importancia de establecer y determinar el delito fuente en el delito de lavado de activos, esto sirve para demostrar indudablemente la ilegal procedencia del dinero, y en el caso del crimen organizado; ya que al encontrarse en investigación o con sentencia firme el perseguido delito de crimen organizado, se puede investigar el delito de lavado activos ya que se estaría demostrando la procedencia ilegal del dinero obtenido por esta organización criminal.

(I PLENO JURISDICCIONAL CASATORIO DE LAS SALAS PENALES PERMANENTES Y TRANSITORIAS, 2017)

El artículo 10 del presente cuerpo normativo. Nos habla acerca del origen del dinero y bienes en el delito de lavado de activos, ya que es menester que este provenga de actividades criminales, que es haga obtener ganancias y legales mediante las cuales van a necesitar realizar la operación de blanquear el dinero para hacerlo ingresar a la esfera económica de un país.

(REPUBLICA, 2010) El ACUERDO PLENARIO N°03-2010/CJ-116, nos deja importantes alcances acerca del delito de lavado de activos en el contexto del crimen organizado, tales como:

En su segundo fundamento nos habla de la consumación del delito de lavado de activos:

Ya que el delito de lavado de activos es un delito de resultados, se necesita la acreditación de que los fines de ocultamiento de dinero hayan sido consumados e ingresados a la economía de un país, requiriendo necesariamente que las organizaciones criminales mediante su ilegal proceder hayan logrado dar la apariencia de legal a su dinero ilícito, mediante procesos de ocultamiento lo que haya dificultado ala autoridad rastrear e identificar el delito que fue el medio mediante el cual se obtuvo el dinero ilícito.

2.3 Definición de términos básicos

La definición de los términos empleados en toda investigación es de total relevancia, para comprender el significado de las palabras claves en la investigación:

LAVADO DE ACTIVOS: Se entiende como delito de lavado de activos, al mecanismo, proceso; mediante el cual las organizaciones criminales mediante el uso de

testaferros, empresas fantasmas y entre otros, impiden que se rastree la fuente de su ingreso primigenio, este proveniente de actividades ilegales.

Mediante el empleo de esta actividad se busca hacer parecer bienes ilegales como si fueran bienes legítimos o provenientes de actividades legales.

EVENTO DELICTIVO MODERNO: Un evento delictivo moderno es el que trata de un evento reciente en la sociedad y que requiere ser introducido a la normativa vigente de la sociedad para ser sancionado como corresponde.

CRIMEN ORGANIZADO: El crimen organizado es un fenómeno social que abarcan un grupo de actividades con fines delictivos cometidas por una determinada organización criminal que ha sido creada para ese fin. El delito de crimen organizado controla un territorio del mercado ilegal del país.

TRAFICO ILICITO DE DROGAS: El tráfico ilícito de drogas y estupefacientes es uno de los delitos que más aumentado en los últimos años, nuestra ley penal sanciona tanto la elaboración como el tráfico de drogas, el Perú es considerado uno de los más grandes exportadores de drogas de sur américa, siendo los principales consumidores los europeos y los norteamericanos.

DEBIDO PROCESO: Se trata del principio mas importante dentro del proceso penal mediante el cual la policía, ministerio público y demás operadores de justicia se ven en la obligación de basar todas sus actuaciones en el respeto de los derechos de los investigados. El debido proceso es una garantía fundamental del proceso mediante la cual una persona investigada va a tener derecho a una legítima defensa.

INDICIO: Son los sucesos preliminares o la noticia criminal no contrastada, de la que se basa el Ministerio Público, para decidir por la formalización de la investigación preparatoria. Aunque no es determinante para pretender una acusación sustancial es se

puede considerar como un elemento corroborante para seguir buscando los elementos de convicción necesarios para la toma de decisiones de forma objetiva.

EVIDENCIA: Es el elemento de prueba que ha sido objeto de contrastación o aquello que ha sido objeto de demostración.

CARÁCTER PLURIOFENSIVO DEL DELITO: Es la situación multiconceptual de un delito a quien se le es aplicable una variedad de consecuencias lesivas a los derechos. Afecta en forma plural a varios derechos al mismo tiempo, por su carácter extensivo de la lesión. Corresponde a la afectación de varios bienes jurídicos que sufren un determinado menoscabo, no interesando la magnitud de aquél. La lesión a bienes jurídicos tutelados en forma global y progresiva permite que el delito se constituya en uno de los más graves, pues puede afectar a varios derechos del actor civil al mismo tiempo, o puede afectar a varios agraviados en un solo acto delictivo. El delito fuente de naturaleza pluriofensiva por excelencia es el de lavado de activos, donde intervienen de forma vinculante en su ejecución del delito varias conductas de diversa naturaleza, forma y circunstancia.

2.4 Hipótesis de investigación

2.4.1 Hipótesis general

Existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

2.4.2 Hipótesis específicas

El delito de crimen organizado causa que aumente el lavado de activos en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

2.5 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VI LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO	El delito de lavado de activos es el mecanismo mediante el cual las organizaciones criminales buscan introducir sus ilícitas ganancias a la esfera económica de un país y darle la apariencia de legalidad, esto en el contexto de la modernidad se ve en diferentes delitos que crean ganancias ilegales y recurren a esta figura para ocultar su dinero, delitos tales como corrupción de funcionarios, sicariato, crimen organizado entre otros.	Para medir la variable independiente se empleará un cuestionario con 12 preguntas planteadas con las que se buscará confirmar la hipótesis de investigación en la cual se busca establecer.	Delito	Lavado de activos
				Actividades ilícitas
			Ganancias ilícitas	Tráfico ilícito de drogas
				Corrupción
			Ocultamiento de Bienes ilegales	Inversión de capitales ilícitos
				Utilización de cuentas de terceros
VD CRIMEN ORGANIZADO	El crimen organizado es un fenómeno por el cual se realizan un conjunto de delitos que son cometidos por una organización criminal que fue creada para dicho fin, o diferentes fines ilegales. Estas organizaciones son muy estructuradas y disciplinadas para lograr sus fines y propósitos que pueden ser entre otros los de narcotráfico, contrabando, la prostitución, prestamos de dinero a intereses altos, y ahora también se encuentran dentro de la administración pública.	El crimen organizado en el presente proyecto de investigación es la variable dependiente, el crimen organizado enraizado en las dependencias estatales de Lima provincias se ha convertido en un problema social y jurídico por lo que merece nuestro estudio exhaustivo a fin de conseguir las causas y formas de eliminar dicho delito.	Organización criminal	Estructura criminal
				Roles en la organización
			Beneficio económico	Enriquecimiento ilícito
				Favorecimiento
			Corrupción	Malversación de fondos
				Cohecho

CAPITULO III

METODOLOGÍA

III. Metodología

3.1 Diseño metodológico

La investigación es de tipo experimental - transversal - descriptiva.

3.1.1. Tipo

La tesis como se ha determinado, busca determinar los criterios para esclarecer al delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el contexto del crimen organizado.

3.1.2. Enfoque

DESCRIPTIVA - CUALITATIVA

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

✓ Operadores de justicia:

En la tesis planteada se realizó la aplicación de la encuesta, empleando técnicas y recolección de datos que lleven a contrastar la hipótesis planteada, dicha encuesta se aplico a los operadores de justicia tales como, jueces, asistentes judiciales, fiscales y abogados litigantes, resultando como consecuencia una población de 60 personas.

✓ Expedientes judiciales:

Se recabará información referente a carpetas fiscales y expedientes judiciales que tengan a bien temas relacionados a la investigación.

3.2.2 Muestra

Fórmula para calcular la muestra inicial:

La muestra total, de internos según el procedimiento estadístico utilizado es de 60 personas), entre Jueces de paz, abogados, Notarios Públicos, Jueces y Fiscales.

3.3 Técnicas de recolección de datos

Hemos empleado técnicas de recolección de datos en la presente tesis, tales como:

Se aplicó la encuesta al grupo de estudios de forma anónima, a la población que haya estado en situaciones de conflicto ante los delitos de lavado de activos de la Provincia de Huaura, donde han podido experimentar las fortalezas o deficiencias, cuando han requerido que se les reconozca un derecho o sea declarado en su favor algún beneficio, establecido en la ley.

3.4 Técnicas para el procedimiento de la información

En la presente investigación se tuvo a bien la aplicación de la encuesta planteada al grupo de estudios constituida por 60 personas, que equivale al 10% del universo, que fueron escogidos de forma aleatoria en visitas previas o entrevistas para explicarles el propósito de las preguntas, y también para persuadirlas para que las respuestas sean realizadas con la objetividad posible.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 1: ¿Considera Ud. que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	55	91,7	91,7	91,7
	NO	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

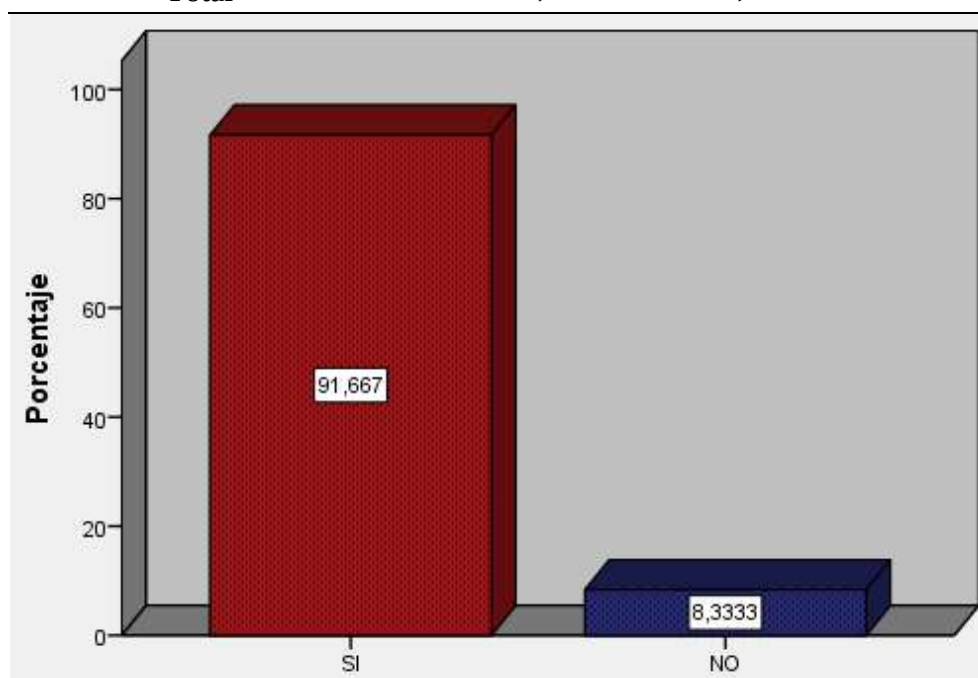


Gráfico 1: ¿Considera Ud. que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?

Interpretación:

Del gráfico 1, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?; se indica lo siguiente: un 91,667% consideran que sí existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos y el de corrupción de funcionarios, y un 8,333% consideran que no existe esta relación.

Tabla 2: ¿Cree Ud. que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

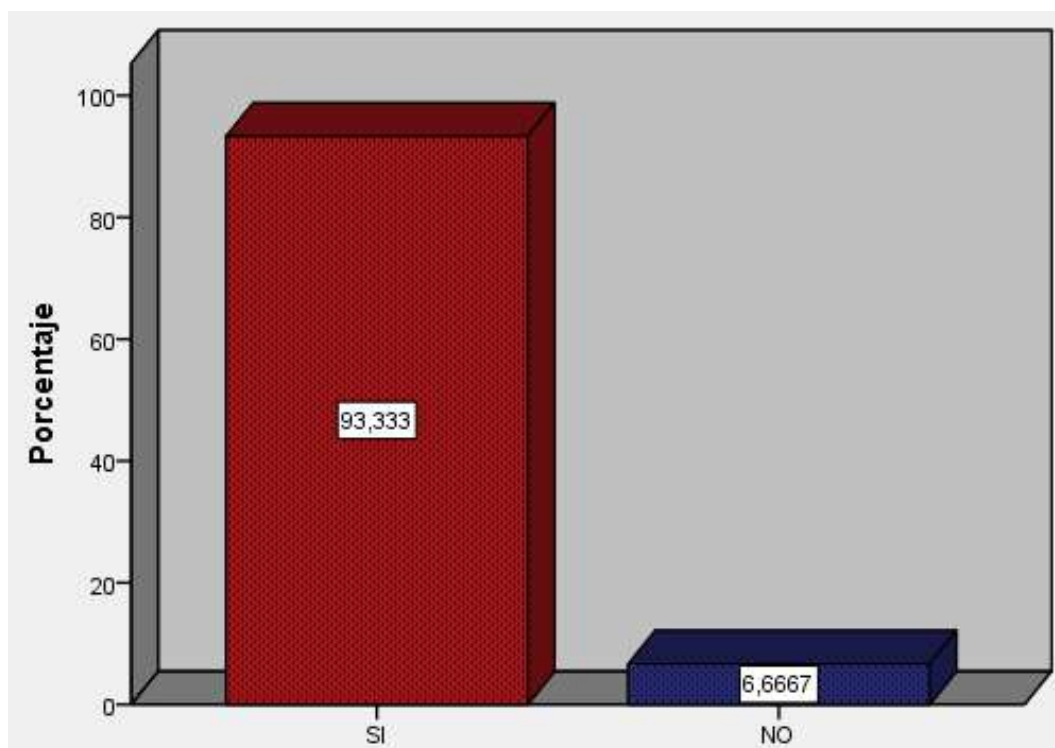


Gráfico 2: ¿Cree Ud. que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?

Interpretación:

Del gráfico 2, que representa la siguiente pregunta: ¿Cree Ud. que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?; se indica lo siguiente: un 93,333% creen que sí han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado, y un 6,6667% creen que no han aumentado las actividades ilícitas en dicho contexto.

Tabla 3: Considerando que el delito por lavado de activos inicialmente fue considerado un delito consecuente del tráfico ilícito de drogas ¿Considera Ud. apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	57	95,0	95,0	95,0
	NO	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

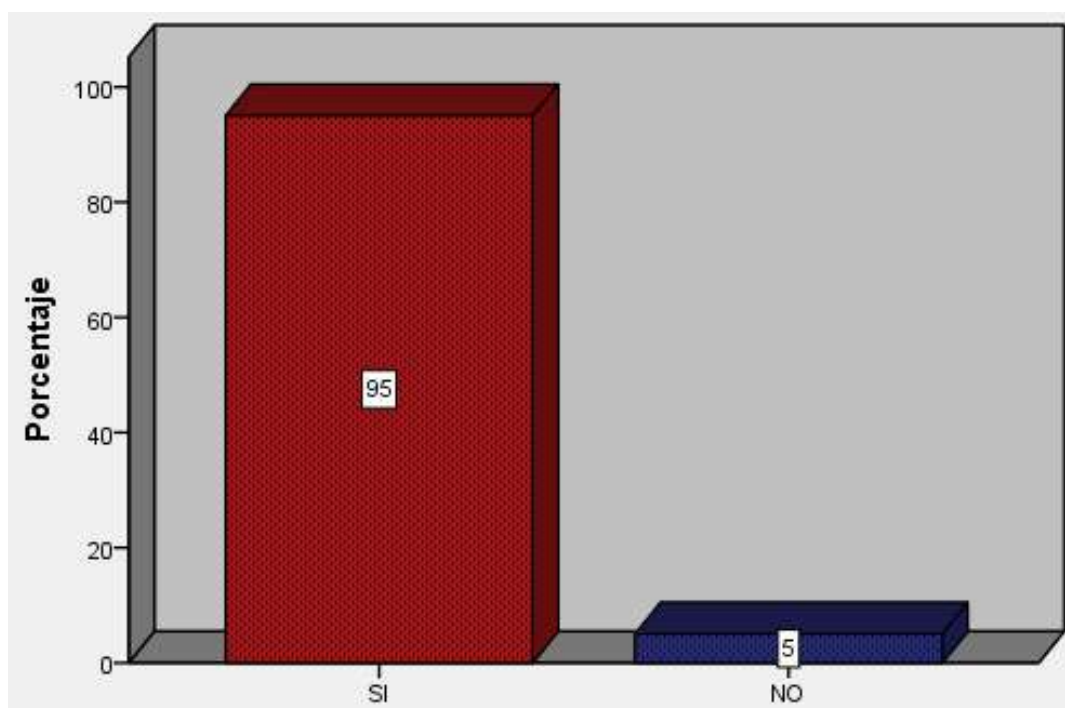


Gráfico 3: Considerando que el delito por lavado de activos inicialmente fue considerado un delito consecuente del tráfico ilícito de drogas ¿Considera Ud. apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?

Interpretación:

Del gráfico 3, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?; se indica lo siguiente: un 95% consideran que sí es apropiado el aumentar los delitos de corrupción de funcionarios, y un 5% consideran que no es apropiado.

Tabla 4: ¿Cree Ud. que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas

o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	58	96,7	96,7	96,7
	NO	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

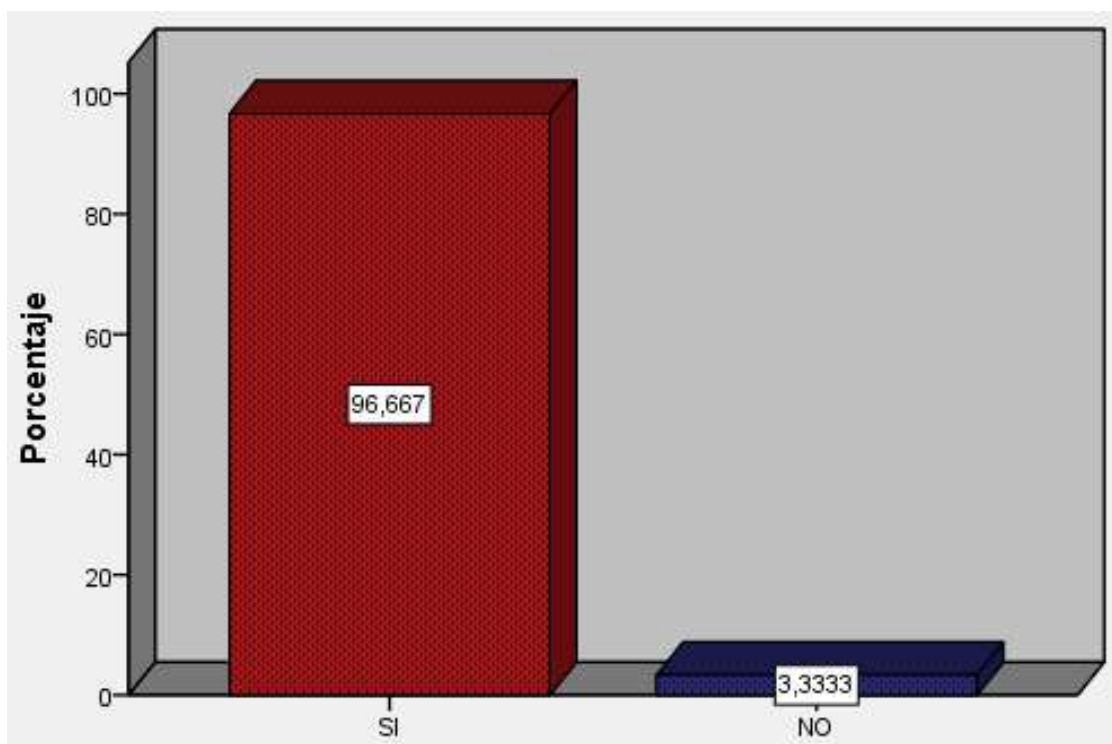


Gráfico 4: *¿Cree Ud. que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?*

Interpretación:

Del gráfico 4, que representa la siguiente pregunta: *¿Cree Ud. que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?*; se indica lo siguiente: un 96,667% creen que el delito de corrupción de funcionarios sí debe ser condenado de manera más drástica, y un 3,333% creen que no debe ser condenado.

Tabla 5: *¿Considera Ud. que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	4	6,7	6,7	6,7
	NO	56	93,3	93,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

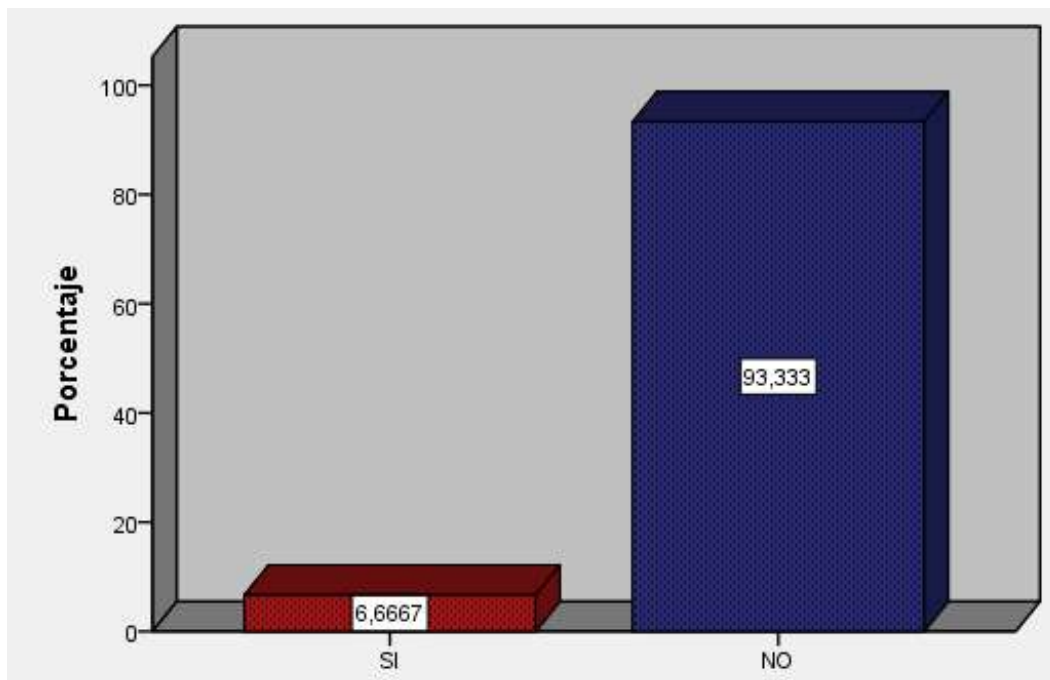


Gráfico 5: *¿Considera Ud. que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?*

Interpretación:

Del gráfico 5, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera Ud. que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?*; se indica lo siguiente: un 6,6667% considera que las personas cómplices en delito de corrupción de funcionarios sí reciben una condena acorde al ilícito cometido, y un 93,333% consideran que no reciben dicha condena.

Tabla 6: ¿Cree Ud. que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	



Gráfico 6: ¿Cree Ud. que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?

Interpretación:

Del gráfico 6, que representa la siguiente pregunta: ¿Cree Ud. que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?; se indica lo siguiente: un 93,333% creen que los testaferros sí deberían tener responsabilidad penal como los que consiguieron dichos bienes ilícitos, y un 6,6667 creen que no deberían tener responsabilidad penal.

Tabla 7: ¿Considera Ud. que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

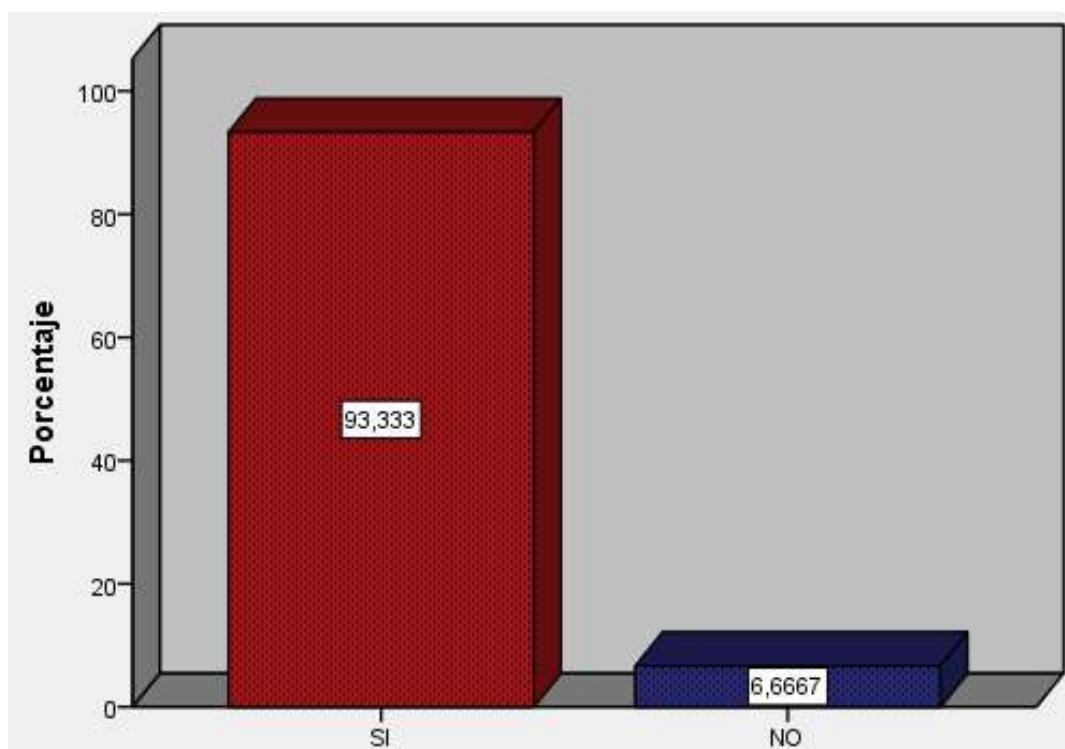


Gráfico 7: ¿Considera Ud. que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?

Interpretación:

Del gráfico 7, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?; se indica lo siguiente: un 93,333% consideran que todo grupo delictivo de más de 2 personas sí puede ser considerado una organización criminal y un 6,6667 consideran que no todo grupo de más de dos personas se le puede considerar organización criminal.

Tabla 8: ¿Considera Ud. que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	55	91,7	91,7	91,7
	NO	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

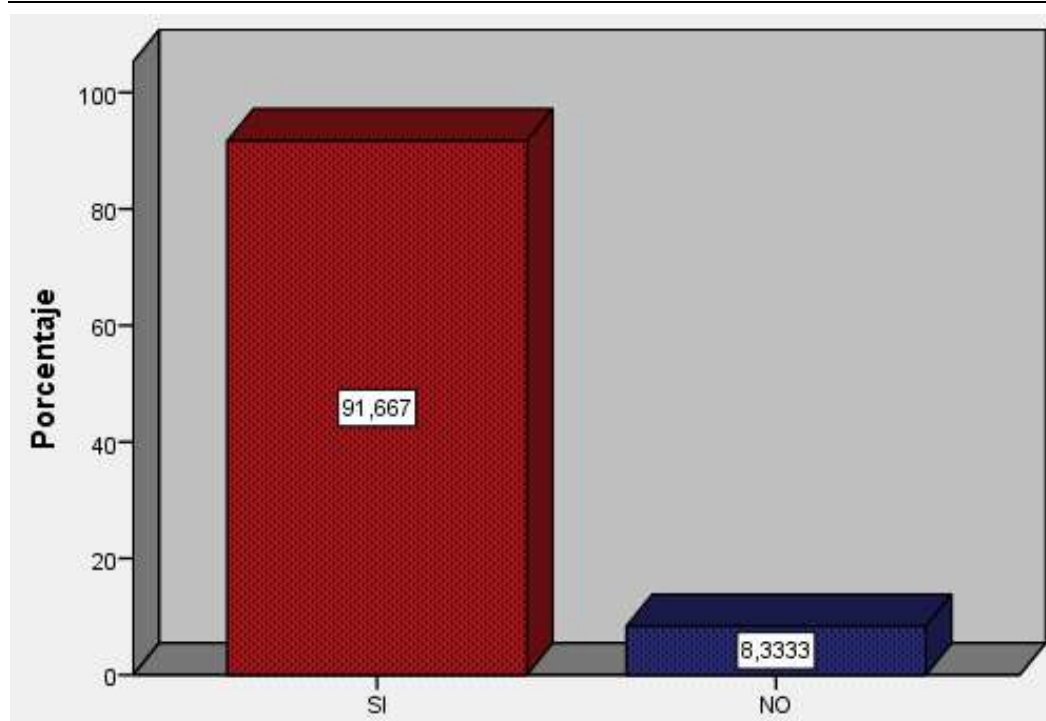


Gráfico 8: ¿Considera Ud. que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?

Interpretación:

Del gráfico 8, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?; se indica lo siguiente: un 91,667% consideran que las organizaciones criminales dentro de su estructura sí deben estar correctamente estructurados y un 8,333% consideran que no lo están.

Tabla 9: ¿Cree Ud. que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	4	6,7	6,7	6,7
	NO	56	93,3	93,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

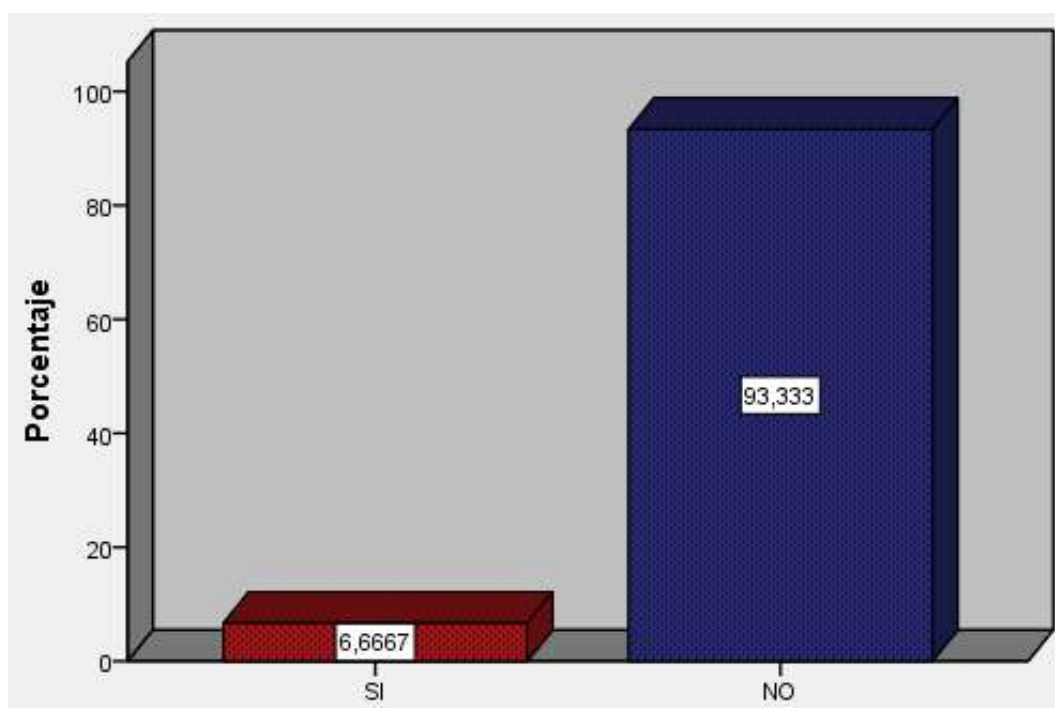


Gráfico 9: ¿Cree Ud. que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?

Interpretación:

Del gráfico 9, que representa la siguiente pregunta: ¿Cree Ud. que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?; se indica lo siguiente: un 6,6667% creen que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios sí está siendo correctamente sancionado y un 93,333% consideran que no está siendo correctamente sancionado.

Tabla 10: ¿Considera Ud. que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego

va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	56	93,3	93,3	93,3
	NO	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

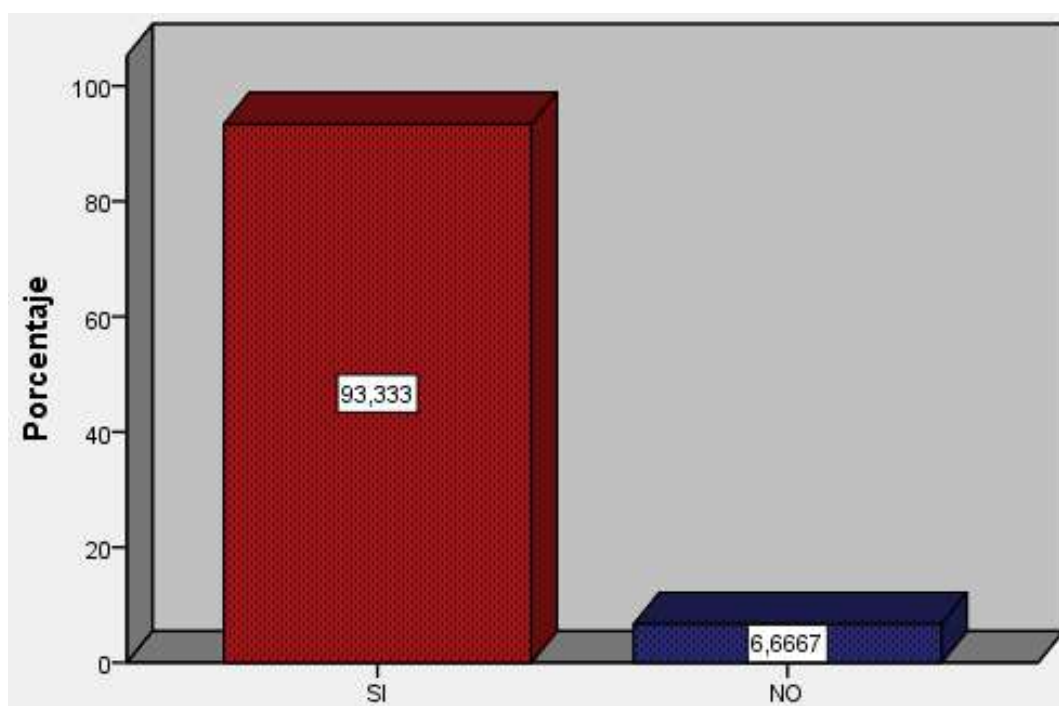


Gráfico 10: *¿Considera Ud. que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?*

Fuente: Elaboración del autor

Interpretación:

Del gráfico 10, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera Ud. que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?*; se indica lo siguiente: un 93,333% consideran que el delito cometido por funcionarios públicos sí debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad y un 6,667% consideran que no debería ser sancionado.

Tabla 11: ¿Cree Ud. qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	57	95,0	95,0	95,0
	NO	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

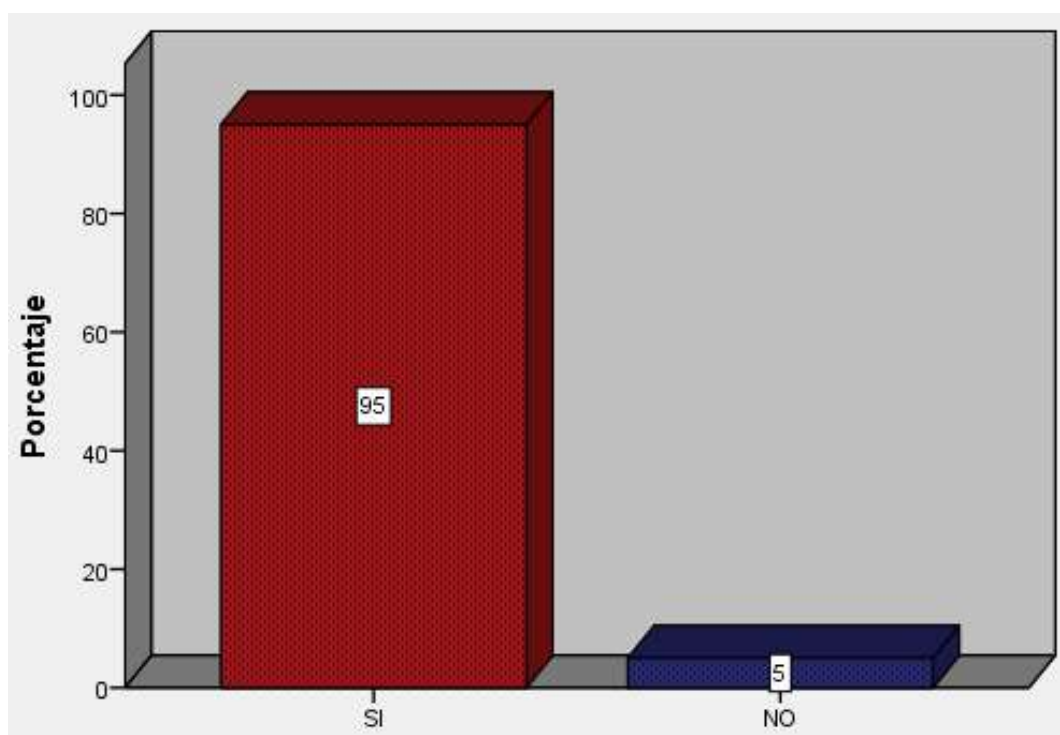


Gráfico 11: ¿Cree Ud. qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?

Fuente: Elaboración del autor

Interpretación:

Del gráfico 11, que representa la siguiente pregunta: ¿Cree Ud. qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?; se indica lo siguiente: un 95% creen que sí hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios y un 5% creen que no hace falta más mecanismos de prevención.

Tabla 12: ¿Considera Ud. que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	SI	58	96,7	96,7	96,7
	NO	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

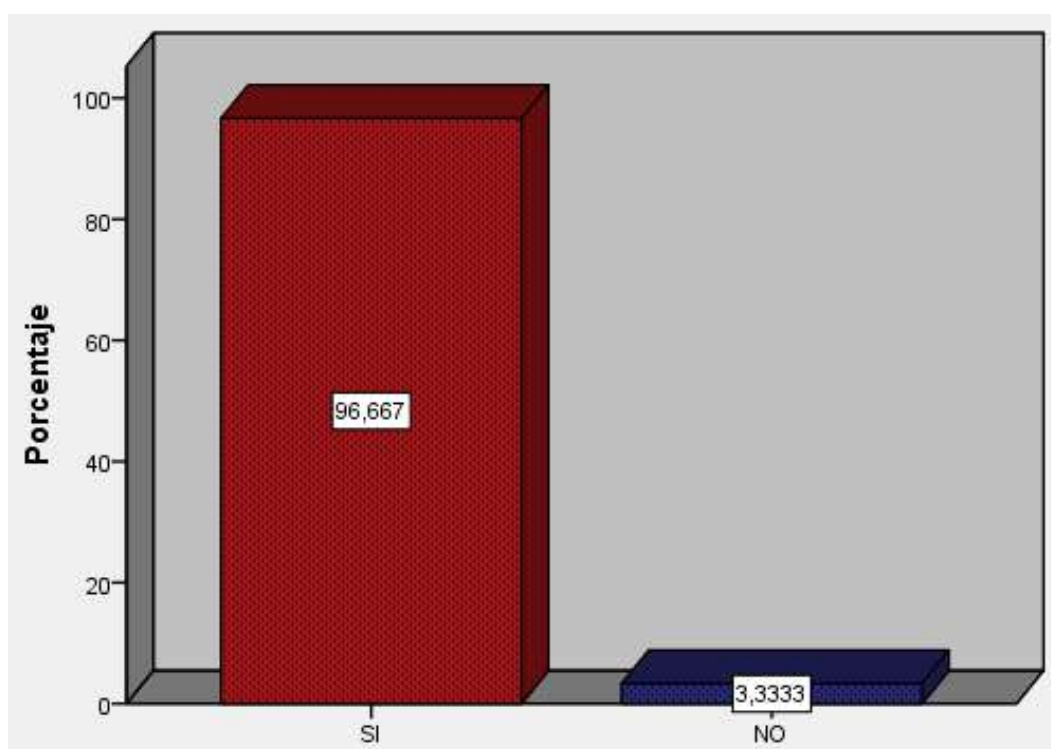


Gráfico 12: ¿Considera Ud. que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?

Fuente: Elaboración del autor

Interpretación:

Del gráfico 12, que representa la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?; se indica lo siguiente: un 96,667% consideran que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos sí es la corrupción de funcionarios y un 3,333% consideran que la corrupción de funcionarios no es la causa fundamental.

4.2. Contrastación de hipótesis

Al respecto:

Existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

Supuesto que se refuerza y queda corroborado con los resultados presentados en los cuadros y tablas N°01.

91,667% de la población encuestada consideran que sí existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos y el de corrupción de funcionarios.

1. Entre las variables de estudio delito de lavado de activos y crimen organizado existe una relación de causa – efecto.
2. Debido al aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura, se ha visto un notorio incremento del delito de lavado de activos, ya que al presentarse la necesidad de encubrir la proveniencia del dinero obtenido de manera ilícita van a recurrir a la creación de empresas fantasmas que servirán para ingresar el dinero obtenido de su ilícito actuar a la esfera económica del país y hacerlos ver de una forma lícita.

Respecto a las **Hipótesis Específicas:**

H.E.1. El delito de crimen organizado causa que aumente el lavado de activos en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

93% de la población encuestada manifiesta sí han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura.

CAPITULO V

DISCUSION

1.1. Discusión de resultados

el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.

los entrevistados referentes a que el delito de lavado de activos se ha visto incrementado debido a la impunidad que existe frente a los delitos de crimen organizado, y a la forma ilícita en que obtienen bienes dinerarios que van a tener la necesidad de ocultar y hacer pasar de manera lícita frente a la esfera económica del país.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Primero: Entre las variables de estudio delito de lavado de activos y corrupción de funcionarios existe una relación de causalidad, causa-efecto, debido a que el delito fuente corrupción de funcionarios es el medio mediante el cual los funcionarios adquieren dinero de manera ilícita y el delito subsecuente lavado de activos se hace presente al derivar dicho dinero a la esfera económica del país, de esta forma recurren a testaferros y empresas fantasmas a fin de darle la apariencia de legalidad a este ilícito dinero.

Segundo: En la provincia de Huaura se ha visto en aumento los casos por delito de lavado de activos entre los años 2020-2021 a diferencia de años anteriores, esto debido al aumento del delito de corrupción de funcionarios en la provincia, teniendo actualmente alcaldes, regidores y demás funcionarios públicos cumpliendo prisión preventiva en el establecimiento penitenciario “San Judas Tadeo”.

Tercero: De los actuales casos de lavado de activos por casos de corrupción de funcionarios no hay interés y evidencia de que se haya devuelto el dinero obtenido por el fraude en la administración pública, malversación de fondos, entre otros delitos que causan un desfaldo presupuestal que afecta al estado peruano y la población en general.

Cuarto: Se debe actuar de manera preventiva en los casos de corrupción de funcionarios, el estado debe asumir su responsabilidad creando programas de prevención e implementando en todos sus estamentos mecanismos de prevención de los delitos de corrupción de funcionarios tal cual los exige el sector privado mediante el compliance gubernamental.

6.2 Recomendaciones

1. Se deben crear los estamentos e implementar los mecanismos necesarios de prevención de delitos de corrupción de funcionarios tal cual lo vienen implementando el sector público mediante el compliance gubernamental para de esta forma prevenir, denunciar a tiempo y en la medida posible erradicar este ilícito cometido por quienes deberían estar al servicio del pueblo y en quienes se ha dado la confianza para ejercer cargos públicos.
2. Garantizar la devolución del dinero obtenido por los funcionarios públicos que han incurrido en el delito de malversación de fondos al estado, mediante el embargo a sus cuentas bancarias y bienes muebles e inmuebles hasta donde alcance el valor de lo sustraído.
3. Incrementar la pena por delitos de lavado de activos y corrupción de funcionarios cometidos por autoridades políticas y funcionarios públicos que en ejercicio de sus cargos y funciones utilicen este cargo otorgado por confianza por parte de la población para satisfacer intereses personales.
4. Inhabilitar de manera permanente en el ejercicio de funciones públicas o de participación política a los funcionarios que hayan incurrido en delito de corrupción o lavado de activos, del mismo modo oficiar al colegio de procedencia de dichos funcionarios para que se les inhabilite en el ejercicio de su profesión, de este modo se creará el temor de cometer dichos delitos y estos funcionarios pensaran dos veces antes de incurrir en estos ilícitos.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

BENITO VILLANUEVA HARO, J. G. (2011). TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: LAVADO DE ACTIVOS . *TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: LAVADO DE ACTIVOS* . lima, lima, peru: USMP.

a. Fuentes Hemerográficas

Cuéllar, G. G. (2011). *DIFICULTADES PROBATORIAS DEL LAVADO DE ACTIVOS EN ARGENTINA*. Argentina.

Cuéllar, G. G. (2017). LAVADO DE DINERO. *pensamiento penal*, 17.

FOX, F. T. (2011). PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS. LIMA: SBS y fondo de pensiones.

Noam López, R. A. (2017). *Indicador de presencia de la criminalidad organizada a nivel subnacional en Perú* . Lima.

Sosa, D. E. (2019). LA PROBLEMÁTICA DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. *ESTUDIO ORE GUARDIA*, 1.

Valera, I. L. (2014). Delitos de lavado de activos. *paginas libres*, 1.

b. Fuentes Bibliográficas

Cuéllar, G. G. (2011). *DIFICULTADES PROBATORIAS DEL LAVADO DE ACTIVOS EN ARGENTINA*. Argentina.

Noam López, R. A. (2017). *Indicador de presencia de la criminalidad organizada a nivel subnacional en Perú* . Lima.

ANEXOS

Anexo 01. MATRIZ DE CONSISTENCIAS

ANEXOS

Anexo 01. MATRIZ DE CONSISTENCIAS

PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACION	HIPOTESIS	VARIABLE
<u>Problema Principal</u> ¿Qué relación existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020? <u>Problemas Específicos</u> ¿Cuáles son las causas del delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el distrito judicial de Huaura 2019-2020? ¿Qué factores han generado el aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020? <u>Viabilidad investigación</u> si es viable la presente investigación ya que el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y su vinculación al crimen organizado muestra un incremento progresivo en el país y en el distrito judicial de Huaura se ha visto casos donde se han descubierto organizaciones criminales, que usando recursos ilegales hacían ver los mismos como bienes lícitos, tal es el caso de organizaciones criminales políticas, donde las autoridades de la provincia reciben financiamiento de organizaciones criminales para financiar sus campañas políticas y una vez llegadas al poder tendrán que retribuir dichos favores	<u>Objetivo General</u> Establecer la relación que existe entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020. <u>Objetivos Específicos</u> Explicar las causas del delito de lavado de activos como evento delictivo moderno en el distrito judicial de Huaura 2019-2020. Establecer los factores han generado el aumento del crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020.	<u>Población</u> la población está compuesta por 600 personas <u>Muestra</u> La muestra total de encuestados según el procedimiento estadístico utilizado es de 60 personas), entre Jueces de paz, abogados, Notarios Públicos, Jueces y Fiscales.	<u>Hipótesis General</u> existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el crimen organizado en el distrito judicial de Huaura 2019-2020. <u>Hipótesis Específicas</u> El delito de crimen organizado causa que aumente el lavado de activos en el distrito judicial de Huaura 2019-2020. <u>Técnicas Para El Procesamiento De La Información</u> 60 personas, que equivale al 10% del universo, que fueron escogidos de forma aleatoria.	VI=V1 LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO <u>Indicadores</u> VD=V2 CRIMEN ORGANIZADO <u>Indicadores</u> <u>Diseño</u> Trabajo de investigación no experimental de aproximación a una verdad de: DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO EN EL CONTEXTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019-2020.



ANEXO 02
INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DATOS
UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”
ESCUELA DE POSGRADO

DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS COMO EVENTO DELICTIVO MODERNO
 EN EL CONTEXTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO JUDICIAL
 DE HUAURA 2019-2020

SI	NO
1	2

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Considera Ud. ¿Que existe una relación de causalidad entre el delito de lavado de activos como evento delictivo moderno y el delito de corrupción de funcionarios en el distrito judicial de Huaura?		
2	¿Cree Ud. ¿Que en la actualidad han aumentado las actividades ilícitas consideradas como lavado de activos en el contexto del crimen organizado?		
3	Considerando que el delito por lavado de activos inicialmente fue considerado un delito consecuente del tráfico ilícito de drogas ¿Considera Ud. Apropiado el aumentar a este catálogo de delitos, los delitos de corrupción de funcionarios y otros que se cometen dentro de la administración pública con el fin de enriquecerse de manera ilícita?		
4	¿Cree Ud. ¿Que el delito de corrupción de funcionarios en la actualidad debe ser condenado de una manera más drástica por las autoridades, ya sea agravando las penas o restringiendo los beneficios penitenciarios para quienes cometan este deplorable delito?		
5	¿Considera Ud. ¿Que reciben una condena acorde al ilícito cometido, las personas que siendo cómplices en el delito de corrupción de funcionarios invierten capitales obtenidos de manera ilegal para darles la apariencia de legalidad ante la sociedad?		
6	¿Cree Ud. ¿Que los testaferros o terceros utilizados para ocultar bienes ilícitos deberían tener responsabilidad penal al igual que los que cometieron el ilícito para obtener dichos bienes?		
7	¿Considera Ud. ¿Que todo grupo delictivo de más de 2 personas puede ser considerado una organización criminal?		
8	¿Considera Ud. ¿Que las organizaciones criminales dentro de su estructura deben estar correctamente estructurados, con roles y funciones que lleven a conseguir sus ilícitos fines?		
9	¿Cree Ud. ¿Que el enriquecimiento ilícito cometido por los funcionarios de la administración pública está siendo correctamente sancionado, devolviendo en		

	su totalidad de bienes ilícitamente obtenidos y pagando la reparación civil como corresponde?		
10	¿Considera Ud. Que el delito cometido por los funcionarios públicos referente al favorecimiento en alguna licitación con el estado por parte de una empresa y que luego va ser retribuida de manera económica al funcionario, debería ser sancionado con mayor severidad tanto a la empresa como a la autoridad?		
11	¿Cree Ud. ¿Qué hacen falta más mecanismos de prevención en delitos de corrupción de funcionarios, como el compliance gubernamental que ha funcionado tan bien en el sector privado?		
12	¿Considera Ud. ¿Que la causa fundamental del aumento del delito de lavado de activos es la corrupción de funcionarios?		